

Vistos:

✓ a) DFL Nº 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambos de 1974.

✓ b) Declaración Jurada Simple de la funcionaria con fecha 24 de enero del 2017.
PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA, RUT

✓ c) Certificado de Nacimiento de: **GIOVANNI ANTHONELLA AMARAL GARRIDO SALGADO**
ALEJANDRO GARRIDO SALGADO RUT
RUT

✓ d) Certificado Caja los Andes, de fecha 31 de enero del 2017 de Autorización de Cargas Familiares, que da cuenta que en cónyuge de la funcionaria, Sr. Carlos Alejandro Garrido Medina "No tiene Cargas Autorizadas".

e) Decreto Alcaldicio Nº 299 de fecha 19 de enero del 2017, que nombra a Pamela Elizabeth Salgado Silva, en calidad a Contrata, Administrativo, Grado 15º E.M.R. A partir del 20 de enero del año 2017, no excediendo el 30 de junio del año 2017.

f) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

✓ **DECRETO:**

✓ 1. Reconócese a la funcionaria, Sra. **PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA, RUT**, Contrata, Grado 15º E.M.R. como carga familiar a:

- **GIOVANNI ALEJANDRO GARRIDO SALGADO RUT**, hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento 12 de junio 2015, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 20 de enero del año 2017 hasta el 12 de Junio de 2033.

- **ANTHONELLA AMARAL GARRIDO SALGADO RUT**, hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento 22 de enero 2011, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 20 de enero del año 2017 hasta el 22 de Junio de 2029.

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Vº Bº CONTROL

MMS/JAUS/SHP

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- -Archivo.